



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de febrero dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01247-00
CUADERNO: 1

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. INTEGRAR el litisconsorcio frente a la parte pasiva, con las señoras **OLGA YANNETH MONSALVA BERNAL, DORIS MARLENY MONSALVA BERNAL Y NANCY JOHNNA MONSALVA BERNAL**, quienes en adelante se tendrán dentro de la actuación, como demandadas junto con los demandados.

2. REQUERIR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD a la parte demandante, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del proveído de fecha 26 de octubre de 2017 y numeral 4º del auto de fecha 24 de septiembre de 2019, respecto del señor VÍCTOR ALFONSO BERNAL SILVA **NOTIFICÁNDOLE** la providencia del 26 de octubre de 2017, en la forma que se establece en el artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, en consecuencia, el aviso deberá contener, la dirección electrónica del Juzgado y las advertencias de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, igualmente que dispone del término de judicial de diez (10) días para que ejerza su derecho de defensa, por otra parte, además de los anexos que ordena el párrafo 2º del Art. 292, se enviarán por el mismo medio, el escrito de la demanda y la totalidad de los anexos que deban entregarse para el traslado, lo cual se acreditará, aportando los respectivos cotejos.

Comuníquese, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la
República de Colombia

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **013**

HOY: **04 de febrero de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria